

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE MODIFICACIÓN No.
028-2019

| | |
|-----------------------------|--|
| FECHA: | 02 DE AGOSTO DE 2019 |
| PROYECTO: | ADICION DE EDIFICIO COMERCIAL. |
| PROMOTOR: | INMOBILIARIA REC, S.A. |
| REPRESENTANTE LEGAL: | RAUL ALBERTO ENDARA CARLES. |
| CONSULTOR: | MUÑOZ TEJEIRA, EDGARDO ABDIEL (IRC-010-04). |
| LOCALIZACIÓN: | CORREGIMIENTO DE BETANIA, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ. |

ANTECEDENTES RESUMIDOS DEL PROYECTO

Que mediante la Resolución **DRPM-IA-036-209**, con fecha 27 de febrero del 2019, se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado, **ADICION DE EDIFICIO COMERCIAL** promovido por la sociedad **INMOBILIARIA REC, S.A.**,

Que según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el proyecto objeto del aludido estudio, consiste en acondicionar el área para la construcción de la adición al Edificio Comercial (Tienda Raenco) propiedad de Inmobiliaria Rec., S.A. Este anexo cuenta con planta baja y dos altos con nueva escalera y montacargas. En planta baja tenemos área de exhibición y nuevos estacionamientos, el primer piso cuenta igualmente con área de exhibición y el segundo piso cuenta con espacio de depósito de mercancía. Área Nueva 2851.63 m².

Que el proyecto se ubica en el corregimiento de Betania, distrito y provincia de Panamá, en la finca No 41621, código de ubicación 8707, Lote No 529 – D, con una superficie de 442.52 m², cuyo propietario es **INMOBILIARIA REC, S.A.**, según certificaciones expedidas por el Registro Público, visible en foja (5) del expediente administrativo, cuyas coordenadas en el sistema **UTM** (Sistema **WGS 84**) a continuación descritas

| Punto No | ESTE | NORTE |
|-----------------|-------------|--------------|
| 1 | 662534 | 995721 |
| 2 | 662474 | 995764 |
| 3 | 662422 | 995682 |
| 4 | 662474 | 995636 |

Que el día 25 de julio del 2019 se recibió solicitud de modificación en la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, por parte de la empresa **INMOBILIARIA REC, S.A.**

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACION DEL PROYECTO:

Que la modificación al proyecto consiste en:

Que el proyecto **ADICIÓN DE EDIFICIO COMERCIAL**, se ubica en el corregimiento de Betania, distrito y provincia de Panamá, en las Fincas Nos. 173085, rollo 28678, documento 3, con una superficie de 3641.49; 41621, código de ubicación 8707, Lote No. 529-D, con una superficie de 442.52 metros cuadrados, cuyo...

CONCLUSIONES:

Que conforme a lo establecido en el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 25 de agosto de 2012, se

procedió a verificar que la modificación del Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con lo establecido en el citado reglamento.

Que luego de revisar el documento se detectó que la modificación presentada se debe acoger a lo establecido en el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, según fue modificado por el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 975 de 25 de agosto de 2012.

ENUNCIACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE:

Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998.

Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009.

Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011.

Decreto Ejecutivo No.975 de 25 de agosto de 2012.

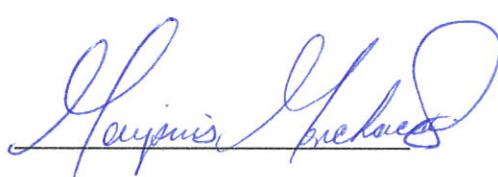
RECOMENDACIONES DE ACEPTAR, RECHAZAR O MODIFICAR

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** la solicitud de evaluación de la modificación del Estudio de Impacto Ambiental denominado **ADICION DE EDIFICIO COMERCIAL**, aprobado mediante la resolución **DRPM-IA-036-209**, con fecha 27 de febrero del 2019, cumple con todos los requisitos mínimos, establecidos en el Decreto Ejecutivo 123, del 14 de agosto del 2009.



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
VÍCTOR GUERRA A.
MÉTTER EN C. AMBIENTALES CENF. MAN. REC. NAT.
IDONEIDAD N° 900-82-M14

VÍCTOR GUERRA A.
Técnico Evaluador



MAYSIRIS MENCHACA

Jefa de la Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental.

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
MAYSIRIS Y. MENCHACA,
ING. EN MANGRO DE CUENCA Y AMBIENTE
IDONEIDAD N° 8,238-16


MARCOS A. SALABARRIA V.
Director Regional, encargado.

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
MARCOS A. SALABARRIA V.
MÉTTER EN C. AMBIENTALES CENF. MAN. REC. NAT.
IDONEIDAD N° 4-661-02-M08

